

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA 2013

□ MEMORIA EXPLICATIVA

La presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2013, se confecciona para dar cumplimiento al mandato que se contempla en el *artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

El precepto citado establece que la Memoria explicará tanto el contenido del Presupuesto como las principales variaciones que represente con respecto al del ejercicio anterior.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2013, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de *OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS (8.108.143 €)*, así en ingresos como en gastos, que ha de gestionar esta Gerencia.

Tanto unos como otros se han obtenido analizando su evolución en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de 2011 así como la ejecución real en el propio ejercicio, a los que se han ajustado tanto añadido como suprimiendo los que se consideran necesarios para el buen funcionamiento del mismo en el próximo ejercicio presupuestario año 2013.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos, resumido por los capítulos que lo integran, presenta las siguientes cifras:

TABLA DE GASTOS (cifras en euros)

Capítulos		Importe	%
Código	Denominación		
1	Gastos de personal	4.582.565	56,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	912.078	11,25
4	Transferencias corrientes	709.000	8,74
Suma de operaciones corrientes		6.203.643	76,51
6	Inversiones reales	1.847.000	22,78
7	Transferencias de capital	37.500	0,46
Suma de operaciones de capital		1.884.500	23,24
8	Activos financieros	20.000	0,25
Suma de operaciones financieras		20.000	0,25
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS		8.108.143	100

Capítulo 1. Gastos de personal

Este capítulo representa un **56,52%** del total del presupuesto y recoge, por un lado, los gastos que se derivan de la plantilla del personal funcionario y contratado, que ha sido adscrita al Organismo, así como del personal laboral contratado por la propia Gerencia. Destaca la reducción en el total de este capítulo de un 7,87% con respecto al ejercicio anterior, manifestación del esfuerzo realizado en ajustar los gastos que provienen de los créditos que se dotaron para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo que integran la organización y estructura administrativa de la Gerencia. Se refuerza la política de contención de gastos iniciada en ejercicios anteriores con la eliminación de la dotación presupuestaria del personal jubilado o incapacitado permanente.

De igual forma se han eliminado las dotaciones presupuestarias del personal contratado a partir de la fecha fin de cada uno de los contratos, consiguiendo un ajuste máximo en el cálculo de la dotación presupuestaria de este capítulo.

Se mantienen las cuantías de las partidas presupuestarias correspondientes a ayudas graciables, seguro de vida, plan de pensiones, etc. del personal laboral por su inclusión en el nuevo convenio colectivo aprobado en Junta de Gobierno de 25/03/2011, con vigencia año 2011-2015, al igual que para los funcionarios se mantienen las partidas presupuestarias correspondientes al plan de pensiones y ayudas por natalidad así como el correspondiente para la cobertura en el seguro de vida.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

Este capítulo representa un 11,25% del total del presupuesto y recoge los créditos para adquisición de bienes y servicios de naturaleza corriente, que se estiman necesarios para garantizar el funcionamiento del Organismo.

Se mantienen los 40 mil euros para material de oficina, libros, revistas y otras publicaciones. Los 80 mil euros se destinan al gasto de correo; 30 mil euros para publicaciones en diarios oficiales; los 55 mil euros para el contrato de impresión integral; 300 mil euros para demoliciones y órdenes de ejecución; se ajusta en 250 mil euros los gastos diversos que atienden todas aquellas necesidades que puedan surgir y que ahora son de difícil previsión; son de nueva creación las partidas de mantenimiento de programa de expedientes y mantenimiento de servidores por importe de 20 y 14 mil euros, respectivamente.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Este capítulo supone un 8,74% del total del presupuesto, siendo la partida más significativa la que se habilita para transferir a Casco Antiguo de Cartagena, S.A. los ingresos que se produzcan por aprovechamientos urbanísticos que se decidan. Se continúa con la partida habilitada el año anterior y mismo importe para la concesión de subvenciones del coste de las tasas correspondientes a licencias de obras concedidas en el ámbito del PEOP-ARI dotada con 109.000 euros.

Capítulo 6. *Inversiones reales*

Este capítulo, que representa un 22,78% del total del presupuesto, está destinado a recoger estrictamente los créditos necesarios para acometer las inversiones necesarias por expropiaciones que se realizan de manera directa por el Organismo: 800 mil euros de dotación.

Se mantiene la partida Urbanizaciones a determinar, por 1.000.000 euros, que van por cuenta de los particulares afectados.

Capítulo 7. *Transferencias de capital*

Nuevo capítulo creado para consignar 37.500 euros destinados a la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Los Camachos acordado en Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2011 en apoyo al desarrollo industrial.

Capítulo 8. *Activos financieros*

Este capítulo tiene una muy escasa participación en el total del presupuesto dotado con 20 mil euros lo que supone el 0,25% y está destinado a dar cobertura a la concesión de anticipo de haberes que solicite el personal del Organismo. La misma cifra que se consigna en gastos se ha considerado también en ingresos para recoger la devolución de dichos anticipos.

ESTADO DE INGRESOS

El estado de ingresos, resumido por los capítulos que lo integran, presenta las siguientes cifras:

TABLA DE INGRESOS (cifras en euros)

Capítulos		Importe	%
Código	Denominación		
3	Tasas y otros ingresos	5.312.143	65,52
4	Transferencias corrientes	2.700.000	33,30
5	Ingresos patrimoniales	70.000	0,86
Suma de operaciones corrientes		8.082.143	99,68
6	Enajenación inversiones reales	6.000	0,07
7	Transferencias de capital	0	0
Suma de operaciones de capital		0	0
8	Activos financieros	20.000	0,25
Suma de operaciones financieras		20.000	0,25
SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS		8.108.143	100

Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos

Este capítulo representa un 65,52% del total del presupuesto y contiene la estimación de los derechos a liquidar por la tramitación de solicitudes de licencias urbanísticas y de licencias de actividad, así como por las sanciones que se impongan por las infracciones cometidas por los particulares tanto urbanísticas como ambientales. Los ingresos por estos conceptos se estiman en 5,3 millones de euros aproximadamente.

Contiene también la entrega de los particulares al Organismo del aprovechamiento urbanístico que resulte a su favor en el desarrollo por aquellos de las unidades de actuación, así como las cuotas de urbanización que corresponda satisfacer a los propietarios de terrenos cuya urbanización promueva el Organismo.

La cifra reflejada en aprovechamientos urbanísticos es la que se habilita para transferir a Casco Antiguo de Cartagena, S.A. en transferencias corrientes.

La cifra habilitada en canon de urbanización es la contrapartida de la inversión explicada anteriormente por cuenta de particulares.

Por último señalar los provenientes de los particulares por ejecuciones subsidiarias con una cifra prevista de 300 mil euros y contrapartida en demoliciones y órdenes de ejecución.

Capítulo 4. *Transferencias corrientes*

Este capítulo, que representa un 33,30% del total, recoge exclusivamente la aportación que llega al Organismo procedente de la Entidad Local a la que pertenece, para cubrir aquellos gastos de funcionamiento que no pueden ser financiados con sus ingresos propios. Supone una disminución del 10% con respecto al ejercicio anterior.

Capítulo 5. *Ingresos patrimoniales*

Se habilita en este capítulo un subconcepto para contabilizar las ganancias por intereses que produzca el dinero depositado en las cuentas corrientes del Organismo. Su significación en el total es escasa.

Capítulo 8. *Activos financieros*

Se habilita el único subconcepto de este capítulo para recoger los descuentos en nómina de los anticipos de haberes que se concedan al personal. Su significación en el total es escasa.

Con las aclaraciones expuestas, considero debidamente explicado el contenido del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2013, cumpliendo así el mandato de la norma al principio citada.

Por último, señalar que en cuanto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, serán de aplicación las que se aprueben por el Presupuesto General de la Corporación, por lo que se tendrán en cuenta sólo aquellas partidas que se consideren ampliables por Decreto de la Presidenta y que son como sigue:

CONCEPTO		PARTIDA	
39600	Canon de urbanización	02003.1513.60910	Obras de urbanización por cuenta de particulares
CONCEPTO		PARTIDA	
39700	Canon por aprovechamiento urbanístico	02003.1510.44900	Casco Antiguo de Cartagena S.A.

CONCEPTO		PARTIDA	
39901	Obras a particulares	02003.1512.22710	Demoliciones y órdenes de ejecución

Cartagena, a 27 de noviembre de 2012

EL GERENTE DE URBANISMO

Fdo.: Jacinto Martínez Moncada

GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena